

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

Nº Interno: 5266981

24 FEB 2015 RESOLUCIÓN EXENTA N° 25972

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°346626 de fecha 16 de Febrero de 2015.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZÁZASE a MENDIETA GONZALEZ, Blanca Civilina de nacionalidad COLOMBIANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°25971 del 17.02.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/cepf
[450] 17/02/2015

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo